



MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018



INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 09/2.024 - CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN Y PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ID N°: 454985.-

En la Ciudad de Puerto Adela, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los 18 días del mes de octubre del año 2.024, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), siendo las 08:00 hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Puerto Adela, integrada por los funcionarios: Alfonso Javier Morel Medina y Aldo Miguel Ovelar Klein, según Acto Administrativo N° 053/2021, a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 09/2.024 - CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN Y PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ID N°: 454985.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. N°: 54 de la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. N°: 82 del Decreto N°: 2264/24 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", pasamos expresar cuanto sigue:

> ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se han presentado en la fecha indicada las siguientes firmas:

1. CB CONSTRUCCIONES – RUC N°: 1799513-2. -----
2. E.M. CONSTRUCTORA – RUC N°: 2820941-9. -----

Que, se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. N°: 75 del Decreto N°: 2264/24 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que dice: "**Procedimiento de evaluación - La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:**

Inc. 2). Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Que, se procedió a la apertura contando con la presencia de 2 (dos) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas que se detallan a continuación:

OFERENTE:	TOTAL MONTO OFERTA
1. CB CONSTRUCCIONES – RUC N°: 1799513-2	Gs. 403.043.100
2. E.M. CONSTRUCTORA – RUC N°: 2820941-9	Gs. 402.455.338

> SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en el Art. 80 - Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N°: 2264/24 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a requerir al oferente E.M. CONSTRUCTORA – RUC N°: 2820941-9, la presentación de información y/o documentación de carácter formal necesarias para el estudio y análisis de su oferta. – Adjunto Nota de Solicitud del Comité de Evaluación de Ofertas.

El oferente E.M. CONSTRUCTORA – RUC N°: 2820941-9, en fecha 18/10/2024, ha presentado informaciones y/o documentaciones requeridas por este órgano evaluador en tiempo y forma. Informaciones y/o documentaciones provistas que serán analizadas en la etapa correspondiente del presente Informe de Evaluación.

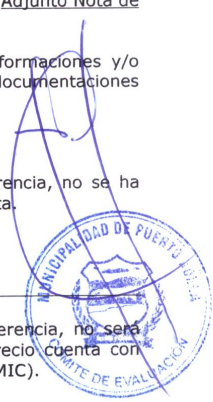
> AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Sobre el punto, considerando la oferta presentada por el oferente participe en la licitación de referencia, no se ha observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajuste y/o corrección a su oferta.

> AJUSTE POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Sobre el punto, considerando la oferta presentada por el oferente participe en la licitación de referencia, no será necesario la aplicación del MÁRGENES DE PREFERENCIA, por cuanto que la oferta mas baja en precio cuenta con Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).





MUNICIPALIDAD de PUERTO AVELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018



	VUE VENTANILLA ÚNICA DE EJECUCIÓN		MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY		PARAGUAY TETÁ MBE'APOPY HA NEMU HOTENONDEHA		GOBIERNO DEL PARAGUAY
<p>Cerrar sesión</p>							
Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Trámite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	186223	454985	972834	VerCertificado	Autorizado, 10/10/2024 14:39:53	28209419	ETSMILCE SILVERO GODDY

Reporte de Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

En efecto, el oferente E.M. CONSTRUCTORA - RUC N°: 2820941-9, se constituye en la oferta evaluada como la más baja en precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos exigidos en el PBC.

> **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO EN ATENCIÓN AL ART. N°: 79 DEL DECRETO N°: 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°: 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y NO SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA:**

A. Requisitos de Calificación Legal

Documentos de la Oferta	E.M. CONSTRUCTORA - RUC N°: 2820941-9
Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22; el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: <ul style="list-style-type: none">Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE Presenta Correctamente
	CUMPLE Sin Registros
	CUMPLE Sin Registros en la base de datos del SINARH
	CUMPLE Presenta Correctamente DDJJ. Sin Registros en el módulo inhabilitados que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP

El oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones o limitaciones previstas en el Art. N°: 21 de la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

B. Análisis de los precios ofertados

Resolución DNCP N°: 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024 - Artículo 4° - CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

El Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por nota a la empresa oferente E.M. CONSTRUCTORA - RUC N°: 2820941-9 una explicación detallada de la composición del precio ofertado, a fin de justificar el precio del bien, atendiendo a que el Lote N°: 1 - Ítem 9 - Limpieza final se encuentran fuera de los estimado establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.





MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018



El oferente E.M. CONSTRUCTORA - RUC N°: 2820941-9, en fecha 18/10/2024, ha presentado informaciones y/o documentaciones requeridas por este órgano evaluador en tiempo y forma.

Analizadas las documentaciones y justificaciones presentadas, satisfizo a este Comité Evaluador en el sentido de dejar en claro que los valores ofrecidos por el proponente no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este fuera adjudicado con tal oferta.

C. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Documentos de la Oferta	E.M. CONSTRUCTORA - RUC N°: 2820941-9
Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1 Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y	N/A

D. Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2021-2022-2023].	CUMPLE
• Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2021-2022-2023].	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	CUMPLE
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: [20%] del monto total ofertado.	
• Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	
• Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	

Adjunto Cuadro de Cálculo de Ratios Financieros - (Anexo 2).

D.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
3. Fotocopias Simples del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2021-2022-2023].	CUMPLE

E. Experiencia general en obras

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50%] del monto ofertado.	CUMPLE
• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	





MUNICIPALIDAD de PUERTO AVELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018



F. Experiencia específica en obras

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [50%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos tres [3] años [2021, 2022 y 2023], en las siguientes actividades clave:<ul style="list-style-type: none">➢ Construcción de Canalización con Instituciones Públicas y/o Privadas, cuya superficie construida sea igual o mayor a 2.000 m2.	CUMPLE

F.1 Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el [50%] de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

G. Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: [Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 1 (un) año de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar a la obra propuesta].Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5 (cinco) años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares a las obras propuestas.	CUMPLE

G.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE

H. Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: [Motoniveladora, Camión Tumba, equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, cascos y otros y las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra Herramientas de mano, necesarios para la obra, en cantidad y calidad adecuada].Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

H.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

➢ CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Adjunto Cuadro Comparativo de Ofertas - (Anexo 2).





MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018



> **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:**

Se utilizará los siguientes criterios	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Cotización conforme a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas en Pliego de Bases y Condiciones - PBC.	CUMPLE
2. Cotización conforme a la lista de precios generado electrónicamente a través del SICP.	CUMPLE
3. Cotización conforme a la Resolución de la DNCP 1890/20 - Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Análisis de los precios ofertados.	CUMPLE

> **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:**

Por tanto, habiendo cumplido con lo establecido en el Art. N°: 55 de la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al Oferente: **E.M. CONSTRUCTORA - RUC N°: 2820941-9**, de **Etsmilce Silvero Godoy**, con domicilio en Calle Avda. Próceres de Mayo - Puerto Adela - Canindeyú - Paraguay, al llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 09/2.024 - CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN Y PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ID N°: 454985**, convocada por la Municipalidad de Puerto Adela, para **Lote N°: 1** y **Lote N°: 2**, por la suma total de **Gs. 402.455.338 (Guaraníes cuatrocientos dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y ocho)**.

Por cumplir con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Puerto Adela, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste.

.....
Sr. Aldo Miguel Oyelar Klein
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela



.....
Sr. Alfonso Javier Morel Medina
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela



MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8


CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018



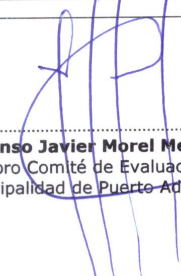
ANEXO 1 - Cuadro Análisis de Precios Ofertados

LOTE N° 1 - OBRA: Construcción de Canalización								
UBICACIÓN: Tramo Calle C y Avenida de Acceso Principal - Distrito de Puerto Adela								
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PREC. OFERTADO	PREC. REFERENCIAL	DIFERENCIA	PORCENTAJE: 20% - 10%
1	72131601-9974	Marcación y replanteo	ML	76,00	5.000	5.000	0	0
2	72101903-001	Cartel de Obra 2x2 ml c/ impresión digital en lona vinilica	UNI	1,00	1.650.000	1.650.000	0	0
3	72103004-001	Servicio de Excavación Estructural para entubamiento	M3	127,00	70.000	70.000	0	0
4	72101703-004	Base de Ho de 8 cm para colocacion de tubos, previa compactacion	M3	4,00	2.750.000	2.750.000	0	0
5	72141202-001	Provisión y Colocacion de Tubos de H° A° de 80 cm de diametro	ML	68,00	815.000	815.000	0	0
6	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno con maquina sapito	ML	68,00	95.000	95.000	0	0
7	72101510-005	Colector de aguas pluviales estructura de H° doblemente A° (8,00 ml)	M3	5,90	3.480.000	3.480.000	0	0
8	72101510-005	Colector de aguas pluviales estructura metalica IPN de 3" y 4" (8,00 ml)	M2	8,00	2.100.000	2.140.667	-40.667	-2
9	72131601-013	Limpieza final	GL	1,00	1.374.211	1.048.875	325.336	31

LOTE N° 2 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado								
UBICACIÓN: Tramo Calle C entre Avenida Mariscal López y Proceres de Mayo, Acceso a Puerto Adela - Distrito de Puerto Adela								
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PREC. OFERTADO	PREC. REFERENCIAL	DIFERENCIA	PORCENTAJE: 20% - 10%
1	72131601-9974	Marcación y replanteo	M2	2739,00	1.200	1.200	0	0
2	72101903-001	Cartel de Obra 2x2 ml c/ impresión digital en lona vinilica	UNI	1,00	1.750.000	1.750.000	0	0
3	72103004-001	Servicio de Excavación Estructural para caja esp. 30 cm	M2	2739,00	15.093	15.093	0	0
4	72101703-004	Provisión y colocación de cordones de H° pref.	ML	668,00	41.000	41.000	0	0
5	72101703-004	Relleno para soporte de cordones	M3	86,00	35.000	35.000	0	0
6	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	M2	2338,00	53.700	54.000	-300	-1
7	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	M2	2338,00	3.000	3.000	0	0
8	72131701-9998	Cuneta de H° a=0,50 mts.cada lado esp. 10 cm	M3	33,40	1.600.000	1.600.000	0	0
9	72131601-004	Baden de H° A° ancho 2,00 mts y espesor 20 cm	M3	8,00	1.950.000	1.950.000	0	0
10	72131601-013	Limpieza final	GL	1,00	1.570.000	1.573.262	-3.262	0


Sr. Aldo Miguel Ovelar Klein
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela




Sr. Alfonso Javier Morel Medina
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela



MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8


CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018



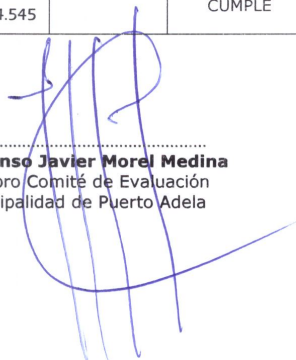
ANEXO 2 - Cuadro de Cálculo de Ratios Financieros

E.M. CONSTRUCTORA - RUC N°: 2820941-9

Coeficiente de Liquidez	2021		2022		2023		PROMEDIO
	Activo corriente	310.810.454	20,78	165.865.693	11,09	1.634.054.161	
Pasivo corriente	14.960.370	14.960.370		675.754.545			
Coeficiente de Solvencia	2021		2022		2023		PROMEDIO
Pasivo total	14.960.370	0,05	14.960.370	0,09	675.754.545	0,41	
Activo total	310.810.454		165.865.693		1.634.054.161		
Activo Líquido:	2021		2022		2023		PROMEDIO
Activo corriente	310.810.454	295.850.084	165.865.693	150.905.323	1.634.054.161	958.299.616	
Pasivo corriente	14.960.370		14.960.370		675.754.545		


.....
Sr. Aldo Miguel Ovelar Klein
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela




.....
Sr. Alfonso Javier Morel Medina
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela



MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018



Puerto Adela, 18 de octubre de 2.024.-

SEÑORES:

E.M. CONSTRUCTORA – RUC N°: 2820941-9

PRESENTE

El nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Puerto Adela, nos dirigimos a Usted, en el marco del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 09/2.024 - CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN Y PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ID N°: 454985**, a fin de solicitar en un plazo perentorio no mayor a **24 (veinte y cuatro)** horas día hábil, tenga el bien de presentar las siguientes documentaciones y/o informaciones que se detallan a continuación:

1. En atención Resolución DNCP N°: 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024 - Artículo 4° - CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

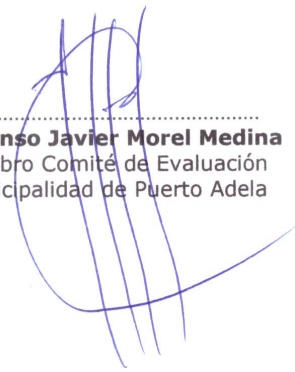
El Comité de Evaluación procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado para con el Lote N°: 1 - Ítem 9 - Limpieza final, a fin de justificar el precio de la obra.

La diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial ha sido superior al 10% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Atentamente;


Sr. Aldo Miguel Ovelar Klein
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela




Sr. Alfonso Javier Morel Medina
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela